



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 610.

CHIGUAYANTE, 09 ABR 2019

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por la Junta Vecinal 15-A Centro Sur con V° B° Alcaldicio (S) de fecha 18.05.2018; Ord. Nro. 458 de fecha 04.04.2019, Certificado de Disponibilidad Nro. 162/2019, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 03/2019. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

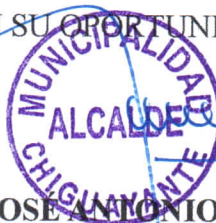
DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LAS JUNTAS DE VECINOS”** presentado por la Junta de Vecinos 15-A Centro Sur. Se solicita como aporte municipal un monto de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de un Lavafondos a muro
2. Cabe señalar que el aporte de la organización alcanza a \$200.000.- (Doscientos Mil Pesos) por concepto de instalación y mano de obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**LISANDBRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



JARV/LTS/RDA/PTG/dfg
DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 ABR 2019 HORA 12:45.
PROCEDENCIA Alcebolwe
FIRMA V54j